No. GS – 2026 – - 031680 - **- DIPOL**

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato 04-2-10021-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/07/2026	Hasta	30/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019458-DIPOL del 13 de mayo de 2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos notificó como supervisor del contrato **ADQUISICIÓN ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, al señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena jefe Área de Capacidades Técnicas.

- Mediante orden del día número 26-140 del 20/05/2026 fue nombrado el señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes como jefe del Área de Capacidades Técnicas, asumiendo la titularidad desde el día 20/05/2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/05/2026 y el 12/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-024681-DIPOL del 12/06/2026.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/06/2026 y el 12/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-029543-DIPOL del 16/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	04-2-10021-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN S.A.S.
Representante legal	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 28.560.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.560.000,00
Plazo de ejecución inicial	30 de julio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de julio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista realizó la entrega en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial de **(2) ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y (2) ROLLOS DE CABLE COAXIAL MULTIFILAR,** las cuales quedaron registradas en el acta No. 008 del 19 de junio 2026, que trata sobre la recepción de bienes del almacén del Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.

- El contratista entregó la planilla de número 6028822405 que trata sobre la liquidación de aportes, y certificación de número de empleados y afiliación a la ARL, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el presente contrato.

- Se entregó recibido a satisfacción No. 001 del 09 de julio 2026, cumpliendo dentro del plazo de ejecución autorizado, de igual manera se realizó la entrega de la factura FE65 el día 26 de junio del 2026 por un valor de $28.560.000.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe, se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato, así:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 39-44-101182909, emitida por la aseguradora *"SEGUROS DEL ESTADO S.A", mantiene* su vigencia y suficiencia económica de los riesgos contractuales vigentes hasta el 30/11/2027.

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.

- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.

- **Calidad bienes:** Se certifica que los bienes recibidos durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
4.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumplió con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
4.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista hasta el momento ha garantizado que los materiales de los rollos de cable estén embalados con material reciclable.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
5.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes.

	personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
5.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato los documentos que evidencian objetivamente la planilla número 6028822405 de fecha 17/07/2026 donde se refleja la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
5.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Dentro de la ejecución del proceso contractual no se presentó accidentes de trabajo dentro de las instalaciones, en el momento de la entrega de los cables en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial.
5.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios	N/A	En el momento de la entrega de los cables en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, no se

	sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		presentaron gastos médicos de hospitalización.
5.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Dentro de la ejecución del proceso contractual no se presentó emergencias dentro de las instalaciones, en el momento de la entrega de los cables en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial.
5.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	En el momento de la entrega de los cables en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, no se desarrollaron auditorias del SG-SST.
5.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	En el momento de la entrega de los cables en el almacén de intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, el contratista se registró y utilizó la identificación debida ordenada por la oficina de seguridad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR**	SI	El contratista entregó los 2 rollos de cable unifilar, como se evidencia en documento recepción de bienes del almacén de intendencia DIPOL, No. 008 de fecha 19/06/2026.
1.2	**Marca: Times Microware** **Referencia: LMR-400** **Cantidad (2) dos rollos de 305 metros cada uno**	SI	El contratista entregó los 2 rollos de cable unifilar, como se evidencia en documento recepción de bienes del almacén de intendencia DIPOL, No. 008 de fecha 19/06/2026.
1.3	Impedancia de 50 Ohm	SI	El cable cumple con la impedancia de 50 Ohm.
1.4	Tipo cable coaxial	SI	El cable es coaxial.
1.5	Atenuación en 100 mts a 150 MHz: 5.0 dB	SI	El cable entregado tiene la atenuación solicitada
1.6	Atenuación en 100 mts a 450 MHz: 8.9 dB	SI	El cable entregado tiene la atenuación solicitada
1.7	Efectividad de blindaje mayor a 90 dB como mínimo	SI	El cable tiene el blindaje mayor a 90 dB.
1.8	Velocidad de propagación 80% como mínimo	SI	El cable cumple con la velocidad de propagación 80% como mínimo solicitada.

1.9	Potencia máxima 16 kW	SI	El cable cumple con la potencia solicitada.
1.10	Material del conductor central aluminio recubierto de cobre	SI	El cable cumple con el material del conductor central aluminio recubierto de cobre solicitado.
1.11	Diámetro exterior del cable: 10.29 mm	SI	El cable cumple con el diámetro exterior del cable: 10.29 mm solicitado.
1.12	Diámetro del conductor interno: 2.74 mm	SI	El cable cumple con el diámetro del conductor interno: 2.74 mm solicitado
1.13	Blindaje en malla de cobre estañado 8.13 mm	SI	El cable cumple con el blindaje en malla de cobre estañado 8.13 mm solicitado.
1.14	Aislamiento dieléctrico de espuma de polietileno	SI	El cable cumple con el aislamiento dieléctrico de espuma de polietileno solicitado.
1.15	Resistencia conductor central 1.39 Ohmios/1000 pies	SI	El cable cumple con la resistencia conductor central 1.39 Ohmios/1000 pies solicitada.
1.16	Resistencia conductor exterior 1.65 Ohmios/1000 pies	SI	El cable cumple con la Resistencia conductor exterior 1.65 Ohmios/1000 pies solicitada.
1.17	Atenuación ambiente = +25°C	SI	El cable cumple con la Atenuación ambiente = +25°C solicitado.
1.18	Longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros	SI	El cable cumple con la longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros solicitada.
2	**ROLLOS DE CABLE COAXIAL MULTIFILAR**		El contratista entregó los 2 rollos de cable unifilar, como se evidencia en documento recepción de bienes del almacén de intendencia DIPOL, No. 008 de fecha 19/06/2026.
2.1	**Marca: Times Microware Referencia: LMR-LW195 Cantidad (2) dos de 305 metros cada uno**	SI	El contratista entregó los 2 rollos de cable unifilar, como se evidencia en documento recepción de bienes del almacén de intendencia DIPOL, No. 008 de fecha 19/06/2026.
2.2	Tipo de cable coaxial	SI	El cable es coaxial.
2.3	AWG 19AWG	SI	El cable cumple con la referencia AWG 19AWG solicitada.
2.4	Impedancia de 50 Ohm	SI	El cable cumple con la impedancia 50 Ohm solicitada.
2.5	Diámetro nominal 0.037 pulgadas	SI	El cable cumple con el diámetro nominal 0.037 pulgadas solicitado.
2.6	Aislamiento en Polietileno	SI	El cable cumple con el aislamiento en Polietileno solicitado.
2.7	Diámetro nominal del aislamiento de 2.79 mm	SI	El cable cumple con el diámetro nominal del aislamiento de 2.79 mm solicitado.
2.8	Tipo de escudo exterior trilaminado Aluminio -Polímero -Aluminio	SI	El cable cumple con el tipo de escudo exterior trilaminado aluminio -polímero - aluminio solicitado.

2.9	Escudo exterior de cobre estañado	SI	El cable cumple con el escudo exterior de cobre estañado solicitado.
2.10	Chaqueta exterior en PVC - Cloruro de Polivinilo	SI	El cable cumple con la chaqueta exterior en PVC - cloruro de polivinilo solicitada.
2.11	Diámetro nominal de la chaqueta exterior de 4.95 mm	SI	El cable cumple con el diámetro nominal de la chaqueta exterior de 4.95 mm solicitada.
2.12	Atenuación en 5 MHz 0.75 dB/100ft	SI	El cable cumple con la atenuación en 5 MHz 0.75 dB/100ft solicitada.
2.13	Atenuación en150 MHz a 4 dB/100ft	SI	El cable cumple con la atenuación en 150 MHz a 4 dB/100ft solicitado.
2.14	Potencia nominal a 30 MHz de 890 W	SI	El cable cumple con la potencia nominal a 30 MHz de 890 W solicitada.
2.15	Temperatura a 60°C operando a -40°C to +80°C	SI	El cable cumple con la temperatura a 60°C operando a -40°C to +80°C solicitada.
2.16	Longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros	SI	El cable cumple con la longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros solicitado.
3.1	El contratista deberá entregar en óptimo funcionamiento las líneas de recepción que sean nuevos y originales, no re manufacturados, los mismos deberán entregarse en el empaque original del fabricante, sellados, sin ninguna muestra de alteración o deterioro.	SI	El contratista entregó los rollos de cable nuevos y sellados en empaque original del fabricante.
3.2	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo de un año de los bienes ofertados, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación de los elementos, aspectos que afecten el normal funcionamiento de las líneas de recepción y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes.	SI	El contratista certificó en la oferta la garantía por escrito sobre la garantía de los cables por un año.
3.3	En caso de daño de cualquiera de las líneas de recepción a adquirir, el contratista deberá entregar una unidad adicional, de iguales o superiores características dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad.	SI	El contratista entregó los rollos de cable en buen estado, nuevos y sin ningún daño en las líneas de recepción.
3.4	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado en la venta de elementos	SI	El contratista acreditó la experiencia en contratos similares al objeto contractual del presente proceso por el valor requerido.

	similares o iguales a los requeridos en el presente contrato, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.		
3.5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Durante la ejecución de contrato no se ha evidenciado incumplimiento por parte del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato, y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y nueve días (79) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA 1: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000165 del 01/11/2023 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

NOTA 2: El contratista deberá al momento de realizar la facturación, anexar la planilla de pagos en la cual certifique el pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales); de los aportes para fiscales del personal que labore en la ejecución del contrato, indicando que se encuentra al día con dichos pagos.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http:www.minhacienda.gov.co/MinHaciendapublica/siifnación/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
CUENTA No. 88281565178
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA S.A
SUCURSAL: LIBERTADORES-TUNJA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.560.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 28.560.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 28.560.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 28.560.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 09/07/2026	$ 28.560.000,00	13/05/2026 AL 19/06/2026	$ 28.560.000,00	FE-65	$27.084.000	$1.476.000	291815126

4.2 Entrada de Bienes

Los bienes adquiridos quedaron registrados en el acta No. 008 del 19 de junio 2026, que trata sobre la recepción de bienes del almacén de Intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial.

5. RECOMENDACIONES

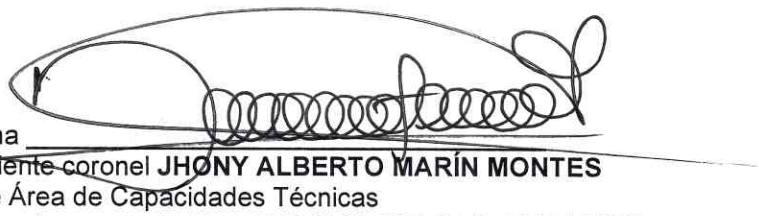
No aplica.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Teniente coronel **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Área de Capacidades Técnicas
Supervisor contrato Nro. PN DIPOL MIC 04-2-10021-2026
Correo electrónico: dipol.aitec@dipol.gov.co
No. Celular: 3203013959

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6028822405	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		498016866

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 0	$ 560.400
SUBTOTALES:										**$ 560.400**	**$ 0**	**$ 560.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 140.200
SUBTOTALES:													**$ 140.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 140.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.600	$ 36.600	$ 0	$ 0	$ 36.600
SUBTOTALES:									**$ 36.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 36.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 140.200	$ 0	$ 140.200
SUBTOTALES:			**$ 140.200**	**$ 0**	**$ 140.200**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																												PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243948	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 18.300	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 18.300	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 877.400